**JEFFRY**

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00183 (UMH), informando que los demandados se notificaron así:

RICARDO RAMOS BOBADILLA, se notificó de manera personal, como consta en acta vista a ítem 8, el día 19-04-23, y que los términos de 20 días corrieron entre el día 20-04-23 al 18-05-23, dentro de los cuales se presenta memorial, a ítem 14, sin representación de togado.

YAZMÍN RAMOS BOBADILLA, se notificó de manera personal, como consta en acta vista a ítem 9, el día 19-04-23, y que los términos de 20 días corrieron entre el día 20-04-23 al 18-05-23, dentro de los cuales se presenta memorial, a ítem 13, sin representación de togado, anotando que se aporta en el mismo correo, memorial a nombre de César Alberto Ramos Bobadilla.

SANDRA RAMOS BOBADILLA, se notificó de manera personal, como consta en acta vista a ítem 10, el día 19-04-23, y que los términos de 20 días corrieron entre el día 20-04-23 al 18-05-23, dentro de los cuales se presenta memorial, a ítem 11, sin representación de togado.

CÉSAR ALBERTO RAMOS BOBADILLA, se notificó de manera personal, como consta en acta vista a ítem 12, el día 24-04-23, y que los términos de 20 días corrieron entre el día 25-04-23 al 24-05-23, los cuales vencieron en silencio.

Así mismo, se tiene que el emplazamiento de los herederos indeterminados, se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el pasado 26-05-23, para efectos de designar curador Ad Litem a los herederos indeterminados del causante. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00811 (ALIMENTOS), con solicitud de amparo de pobreza vista a ítem 35. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00426 (PPP), indicando que se surtió el emplazamiento a los parientes paternos de los menores, el cual se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los que vencieron el pasado 26-05-23. Y que la abuela materna se notificó personalmente. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-01026 (UMH), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 10-04-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 13-04-23. Atendiendo a que el dia 12-04-23 no corrieron términos por autorización de cierre del despacho por cambio de secretaria.

- El término de 20 días de traslado inició el 14-04-23 y finalizó el 12-05-23. Los cuales corrieron en silencio.

Aclarando que, si bien el demandado se acercó al despacho y se le notificó por error involuntario de manera personal, este se encuentra notificado de manera virtual, como quiera que el correo al que se envió la notificación fue ratificado por este en dicha constancia.

De otra parte, se tiene que el emplazamiento a los herederos indeterminados, se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el pasado 26-05-23, para efectos de designar curador Ad Litem a los herederos indeterminados del causante. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00947 (C.E.C.M.R.), indicando que el Curador Ad Litem que representa al demandado se notificó de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 24-04-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 26-04-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 27-04-23 y finalizó el 26-05-23. Los cuales corrieron en silencio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-01033 (IMPUGNACION PATERNIDAD), indicando que el presunto padre del menor, se notificó por medio de la secretaria de este despacho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 24-04-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 26-04-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 27-04-23 y finalizó el 26-05-23. Los cuales corrieron en silencio. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00834 (SUCESION),
con respuesta de la DIAN, a efectos de continuar con el trámite procesal. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00601 (SUCESION),
con solicitud de corrección del trabajo de partición y adjudicación. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00271 (UMH), indicando que el emplazamiento a los herederos indeterminados, se surtió 15 días después de la publicación efectuada en el Registro Nacional de Emplazados, los cuales vencieron el pasado 26-05-23, para efectos de designar curador Ad Litem a los herederos indeterminados del causante. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

\*\*\*Expediente en físico

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2017-01044 (EJECUTIVO DE ALIMENTOS), a efectos de disponer sobre la orden permanente de pago atendiendo a que solo se está cancelando la cuota alimentaria. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

\*\*\*Expediente en físico

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2017-00786 (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), a efectos de disponer sobre la orden permanente de pago atendiendo a que solo se está cancelando la cuota alimentaria. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

\*\*\*Expediente en físico

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2013-00184 (AUMENTO DE ALIMENTOS), a efectos de disponer sobre la orden permanente de pago atendiendo a que solo se está cancelando la cuota alimentaria. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00831 (LSC), a efectos de pronunciarse sobre los inventarios y avalúos presentados. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00823 (LSP), vencido el termino de traslado de los inventarios, con pronunciamiento de las partes dentro del termino. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00823 (LSP), vencido el termino de traslado de la partición con objeción a la misma. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00823 (LSP), con solicitud de aclaración del auto frente a la realización de la audiencia. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00304 (TUTELA), con recurso de reposición contra el fallo de segunda instancia. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**MIREYITA**

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00352 (DESPACHO COMISORIO), con información sobre la comisión. Sírvase proveer.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00389 (PPP), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, anotando que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00390 (DIVORCIO), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, anotando que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00392 (C.E.C.M.R.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, anotando que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00393 (UMH), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, el cual venció en silencio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00394 (PPP), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, anotando que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria

**INFORME SECRETARIAL**

En la fecha, 29-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00396 (ALIMENTOS), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 26 de mayo de 2023, el cual venció en silencio.



**ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA**

Secretaria